

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **2479 Aprobación de las bases que regulan la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de Periodista.**

Por Resolución de Alcaldía número 1.170, de fecha 4 de abril de 2021, se han aprobado las bases que regulan la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de Periodista.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza del Arco n.º 1 o por cualquier otro medio que autorice el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto de las bases del BORM.

Las Bases de la presente convocatoria y sucesivos trámites y actuaciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

En Caravaca de la Cruz, 8 de abril de 2021.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.